FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81521ab4-02e5-f828-ad43-0050569b34e7

Informe sobre el cumplimiento de los CRITERIOS de SELECCIÓN de la empresa propuesta como adjudicataria de la contratación del

Procedimiento: Abierto, con un único criterio de adjudicación

SUMINISTRO DE VIDEOPROYECTORES PARA PIZARRAS DIGITALES, CON DESTINO A CENTROS EDUCATIVOS

Ref. 36/19

Referencia:	CRI_15_INF CUMPL_CRIT_SELEC 36_19 (1.0).doc
Creación (I):	29 de septiembre de 2020
Consejería:	Presidencia y Hacienda
SGIC:	Subdirección General de Informática Corporativa
Área:	Informática del Sector Educativo
Servicio:	Servicio de Gestión Informática (Educación y Cultura)

FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-815210b4-02e5-1828-0043-0050569b34e7

ÍNDICE

1. Introducción 3
2. Empresa propuesta como adjudicataria 3
3. Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN 3
4. Cumplimiento del Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN 4
5. Subcontratación. 5
6. Conclusión global 5

FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81521ab4-02e5-f828-ad43-0050569b34e7

1. Introducción

El **apartado J.)** del **ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "***Suministro de videoproyectores para pizarras digitales, con destino a centros educativos***", estable los medios de justificación de la ***SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL***.

Ante ello, la Mesa de Contratación ha solicitado a los Técnicos nombrados para asistirla informe sobre el cumplimiento de la **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL** de la empresa propuesta como adjudicataria de la citada contratación.

2. Empresa propuesta como adjudicataria

Se relaciona en la siguiente tabla la empresa propuesta como adjudicataria.

Empresas propuesta como adjudicataria	CIF
SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.	A61172219

3. Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

b) Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP)

El licitador deberá de acreditar su solvencia técnica por el siguiente medio:

Criterio: *Será una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.*

Requisito mínimo: *Será mediante la relación de los principales suministros efectuados, en los tres últimos años, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (suministros de videoproyectores, pizarras digitales interactivas, monitores, monitores interactivos, ordenadores personales y ordenadores portátiles), cuyo importe acumulado sea igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato.*

Acreditación: *Será mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación;*

en su caso estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones u ofertas.

Presentación de certificados expedidos por Organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental:

En el apartado [4.2.5. "Distribución, instalación, puesta en funcionamiento y retirada"] del Pliego de Prescripciones Técnicas se estable el protocolo a seguir por la empresa adjudicataria para el suministro objeto del contrato. Fijándose en dicho protocolo la retirada de aquellos videoproyectores que ha finalizado su vida útil, por ello la empresa adjudicataria habrá de estar en posesión de la siguiente certificación (o equivalente).

- *ISO 14001:2015.*

En el supuesto de una UTE, deberán poseer las certificaciones tantas empresas de la UTE como sea necesario para que, entre todas las certificadas, acumulen un porcentaje de participación en la UTE superior al 50%.

4. Cumplimiento del Apartado J.- CRITERIOS DE SELECCIÓN

Solvencia técnica o profesional (Artículo 89 LCSP)

La empresa propuesta como adjudicataria presenta la siguiente documentación:

- Relación de los suministros de igual o similar naturaleza que los que constituye el objeto del contrato realizados en los últimos tres años. El importe acumulado deberá de ser igual o superior al 70 por ciento de la anualidad media del contrato (**59.505,60 €).**
- Certificados expedidos por sector público y por el sector privado, acreditando los respectivos suministros que componen la mencionada relación.

La citada relación de suministros se compone de:

- **Suministros propios: 4**

  Efectuados al sector público y al sector privado, destacando un suministro a la Cruz Roja Española por un importe de **820.686,20 €** impuestos no incluidos durante el periodo de agosto de 2019 a abril 2020,

- **Suministros subcontratados: 5**.

  Todos los suministros efectuados con entidades del sector público. No acredita las correspondientes subcontrataciones.

Cumple con el importe requerido para acreditar la Solvencia Técnica y Profesional.

FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-81521ab4-02e5-f828-ad43-0050569b34e7

FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-815210b4-02e5-f828-ad43-0050569b34e7

Certificado requerido y expedido por Organismos independientes acreditativos del cumplimiento de normas de garantía de la calidad y/o de gestión medioambiental:

La empresa presenta el siguiente certificado expedido por un Organismo competente en la materia:

- *ISO 14001:2015*:

Cumple al poseer del certificado requerido.

Además, presenta los siguientes documentos relacionados con la intención de subcontratar parte del suministro:

- Escrito denominado "COMUNICACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN" donde manifiesta al Órgano de Contratación de intención de subcontratar.
- Relación de suministros de la empresa subcontratista.
- Certificados expedidos por sector público acreditando los respectivos suministros que componen dicha relación.

5. Subcontratación.

La empresa *SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.* con CIF. *A61172219*, manifiesta la intención de subcontratar con la empresa *DISPAL ASTUR, S.A.* con CIF *A33204306*, el **10%** del importe de adjudicación del contrato (**8.500,80 €).**

Para acreditar la solvencia técnica y profesional presenta como ya se ha detallado una relación de 5 suministros, todos ellos con el sector público (Comunidad Autónoma de Madrid, Galicia y con la Universidad de Alicante) y sus respectivas certificaciones emitidas por los entes públicos. El importe de cada uno de los citados suministros supera el importe a subcontratar.

La empresa subcontratista **cumple** con los requisitos de la solvencia.

6. Conclusión global

Habiéndose analizado la documentación relacionada con el cumplimiento de la **SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL y con la certificación requerida** presentada por la empresa propuesta como adjudicataria *SAYTEL SERVICIOS INFORMÁTICOS, S.L.* con CIF. *A61172219*, al igual que con la empresa subcontratista *DISPAL ASTUR, S.A.* con CIF. *A33204306*, **se informa**, que dichas empresas **CUMPLEN** con todos los requisitos establecidos en el **apartado J.)** del **ANEXO I: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL**

CONTRATO del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación del "***Suministro de videoproyectores para pizarras digitales, con destino a centros educativos***".

Murcia, (fechado y firmado electrónicamente al margen)

El Analista de Aplicaciones SGIC.
(Dirección General de Informática Corporativa)

Fdo.: Guillermo González Hernández

El Técnico Educativo
(Consejería de Educación y Cultura)

Fdo.: Vicente Fernández Valera

FERNÁNDEZ VALERA, VICENTE | 29/09/2020 17:34:18 | GONZALEZ HERNANDEZ, GUILLERMO | 30/09/2020 08:23:29
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros.
Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: https://sede.carm.es/verificardocumentos e introduciendo del código seguro de verificación (CSV) CARM-815210b4-02e5-f828-0a43-0050569b34e7